

 <p>Tucson, Arizona</p> <p>POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA</p>	TÍTULO DE LA POLÍTICA: Absentismo Escolar
	CÓDIGO DE LA POLÍTICA: JHB

Un niño(a) de edad entre seis (6) y dieciséis (16) años que no asista a la escuela dentro de los horarios cuando la escuela esta en sesión está ausente sin justificación al menos que sean disculpados conforme a A.R.S. §15-802, 15-803, o 15-901.

Ausente sin justificación significa una ausencia sin justificación por lo menos a un (1) periodo de clase durante el día. Esto incluye ausencia de cualquier clase, salón de estudio, o actividad durante el día escolar en el cual está programado el estudiante.

Las ausencias sin justificación durante al menos cinco (5) días escolares dentro del año escolar constituyen absentismo escolar habitual. El Superintendente establecerá procedimientos para identificar y tratar con las ausencias sin justificación, comenzando con la notificación a los padres. La infracción continua puede dar lugar a la disciplina del niño(a) y/o a la remisión de los padres a un tribunal de jurisdicción competente.

Adoptada: 22 de noviembre de 2011
 Corregida:
 Revisada:

Referencia Legal: A.R.S. §8-201

- 15-802
- 15-803
- 15-804
- 15-805
- 15-841
- 15-843

REFERENCIA RECÍPROCA: